



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	07 de junio de 2022	Hora:	09:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 0135 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00182
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Gabriel Arturo Cataño Restrepo											
Identificación		CC. 8.351.351											
Dirección de notificación		Calle 57 No 46 – 44 Bello.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		gabriel29081951@gmail.com											
Datos apoderado sustituto del demandante													
Nombres y apellidos		Sebastián Ruiz Molina											
Identificación		CC. 1.128.445.256 y TP. 268.836 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 46 N.º 45 - 9 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		322 4212 – 301 789 1720											
Correo electrónico		logistica@acevedogallegoabogados.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Municipio de Medellín.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Calle 44 No. 52 - 165 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notimedellin.oralidad@medellin.gov.co											

Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Edna Lucía Giraldo Gómez.
Identificación	CC. 21.872.804 y TP. 67.270 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 44 No 52 - 165 of. 1020 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	385 55 55 ext. 64-31 – 301 789 1492
Correo electrónico	edna.giraldo@medellin.gov.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 13 de abril de 2021 (Ítem 7 Carpeta Virtual.).
- **Notificación Colpensiones:** 08 de julio de 2021 (Ítem 9 cv).
- **Notificación Municipio de Medellín:** 13 julio de 2021 (Ítem 13 cv).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la parte demandante que se cumplen con las condiciones de Ley para que el Municipio de Medellín tenga la obligación de pagar título pensional a Colpensiones y a favor del señor Gabriel Arturo Cataño Restrepo por el tiempo transcurrido entre el 01 de diciembre de 2007 hasta el 31 de mayo de 2016, y que Colpensiones tiene la obligación de reliquidar la pensión de vejez al señor Cataño Restrepo aplicando tasa de reemplazo del 90% del IBL; litigio que se resuelve en derecho y con la prueba documental allegada al proceso.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de cumplimiento de requisitos de demanda digital a página 8; obrantes a páginas 20 a 82 del expediente.
Pág. 20: Copia de la Cedula de Ciudadanía del demandante.
Pág. 21-27: Copia de la resolución GNR 387297 del 30 de noviembre de 2015.
Pág. 28-29: Copia del decreto 0297 del 2016 emitido por la Alcaldía de Medellín.
Pág. 30-31: Copia de la resolución 07129 del 2016 emitido por la Alcaldía de Medellín.
Pág. 32: Copia de informe de novedades de personal tipo A de la subsecretaria de talento humano de la Alcaldía de Medellín.
Pág. 33-40: Copia de la resolución GNR 146831 del 19 de mayo de 2016.
Pág. 41-47: Copia de la historia laboral del actor actualizada el 9 de noviembre de 2018.
Pág. 48: Copia de respuesta derecho de petición con fecha 16 de enero de 2019 por la Alcaldía de Medellín.
Pág. 51-53: Copia del certificado de salarios y prestaciones sociales emitido por la Alcaldía de Medellín.
Pág. 54-58: Certificado laboral para bono pensional formatos N° 1,2 y 3B.

Pág. 59-66 Copia de la resolución SUB 112318 del 10 de mayo de 2019.
Pág. 67-70: Reclamación administrativa elevada ante el Municipio de Medellín.
Pág. 71: Respuesta del 14 de noviembre de 2019 emitida por el Municipio de Medellín.
Pág. 72-74: Copia de reclamación administrativa elevada ante COLPENSIONES el 10 de enero de 2020.
Pág. 75-82: Copia de la resolución SUB 83870 del 30 de marzo de 2020.

Pruebas Decretadas a Colpensiones

Documentales: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda a página 17; obrantes en la carpeta en ítem 12 del expediente digital.

Ítem 12 cv: expediente administrativo del demandante.

Interrogatorio de parte: No se decreta.

Pruebas decretadas al Municipio de Medellín

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a página 18; obrantes a páginas 21, y 26 a 51 del expediente.

Pág. 21: copia certificación tiempo de servicios del demandante, expedida el 26 de abril de 2021.

Pág. 26-38: copia sentencia del 28 de octubre de 2011 proferida por el Juzgado Segundo Adjunto al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín.

Pág. 39-51: copia sentencia del 27 de junio de 2014 proferida por la Sala Cuarta Dual de Decisión Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Medellín.

Testimonial: No se decreta.

6. Tramite

Alegatos de conclusión

Sí

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		07 de junio de 2022				Hora:		09:00 a.m.					
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00182
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asiste.

Gabriel Arturo Cataño Restrepo.

CC. 8.351.351

Demandante.

Asiste.

Sebastián Ruiz Molina.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderado del demandante.

Asiste.

Edna Lucía Giraldo Gómez

CC. 21.872.804 y TP. 67.270 del C.S. de la J.

Apoderada Municipio de Medellín.

Asiste.

Luisa Fernanda Sánchez Nieto.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.